



Asamblea General

Distr. general
29 de abril de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 148 del programa

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las de las operaciones de las Naciones
Unidas para el mantenimiento de la paz**

Presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2014/15	44.164.600
Gastos 2014/15	38.552.100
Gastos inferiores a los previstos 2014/15	5.612.500
Consignación 2015/16	35.556.400
Gastos previstos 2015/16 ^a	35.158.800
Gastos inferiores a los previstos (estimación) 2015/16	397.600
Propuesta presentada por el Secretario General para 2016/17	42.000.200
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2016/17	39.203.600

^a Estimaciones al 29 de febrero de 2016.



I. Introducción

1. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 53, 55, 62 y 65 entrañarían una reducción de 2.796.600 dólares en el proyecto de presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017.

2. Durante su examen de la financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 15 de abril de 2016. Los documentos examinados por la Comisión, así como los que utilizó como antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva acerca de las conclusiones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz se pueden encontrar en sus informes conexos (véanse A/70/803 y A/70/742, respectivamente).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015

3. Los recursos aprobados para el Centro Regional de Servicios de Entebbe para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 ascendieron a 44.164.600 dólares. Los gastos del período ascendieron a 38.552.100, de modo que fueron 5.612.500 dólares (en cifras brutas), o un 12,7%, inferiores a los previstos. En la sección IV del informe sobre la ejecución del presupuesto pertinente (A/70/749, anexo VIII) figura un análisis de las diferencias.

4. El saldo no comprometido obedece principalmente a gastos inferiores a los presupuestados en la partida de personal civil (4.596.100 dólares o el 15,8%), de los cuales 3.726.400 dólares (14,9%) correspondieron al personal de contratación internacional, 172.100 dólares (5,6%) al personal de contratación nacional y 697.600 dólares (78,3%) a los Voluntarios de las Naciones Unidas. La disminución de los recursos necesarios obedece principalmente a los factores siguientes:

a) Para el personal de contratación internacional: una tasa real de vacantes del 13,5%, en comparación con la tasa presupuestada del 5%; la decisión de suspender los procesos de contratación en previsión de que se apliquen las recomendaciones de un examen de la dotación de personal civil, que proponían la nacionalización de 68 puestos del Servicio Móvil y la supresión de siete puestos de contratación internacional; y la alta tasa de movimiento del personal en previsión de que se nacionalicen puestos de contratación internacional; así como una reducción del ajuste por lugar de destino correspondiente a Entebbe, que pasó del 33,4% en noviembre de 2014 al 28,4% en febrero de 2015;

b) Para el personal de contratación nacional: una tasa media real de vacantes reales superior a la prevista, ya que fue del 84,6% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y del 11,7% para el personal nacional de Servicios Generales, en comparación con la tasa de vacantes presupuestada del 5% para ambas categorías, debido a los retrasos en la transferencia de puestos de las misiones clientes al Centro;

c) Para los Voluntarios de las Naciones Unidas: una tasa real de vacantes superior a la prevista, dado que fue del 60,9%, en comparación con la tasa presupuestada del 5%, lo que obedeció a los numerosos movimientos del personal en previsión de la supresión de puestos.

5. La disminución de las necesidades relativas al personal civil se vio compensada en parte con el aumento de las escalas de sueldos para el personal de contratación nacional en Uganda, que fue de un 9% para el personal nacional de Servicios Generales y de un 7,5% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, con efecto a partir del 1 de agosto de 2014, en comparación con los niveles presupuestados.

6. El Secretario General informa de que el monto de gastos generales inferiores a los previstos en la partida de costos operacionales asciende a 1.016.400 dólares (6,7%), lo que refleja el efecto neto de mayores y menores necesidades de recursos en diferentes categorías de gasto. Se efectuaron gastos inferiores a los presupuestados en las partidas siguientes: a) consultores (202.900 dólares, o el 64,1%), debido a la contratación de un contratista para un período más corto que el previsto y a la no contratación de un director de proyectos de construcción y dos consultores de capacitación por el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos; b) instalaciones e infraestructura (899.200 dólares, o el 8,5%), debido a los retrasos en la finalización de edificios de oficinas del Centro Regional de Servicios y su ocupación; c) tecnología de la información (911.100 dólares, o el 41,4%), debido a la reducción de las necesidades para personal por contrata y servicios de acceso remoto, el número inferior al presupuestado de dispositivos informáticos y licencias comerciales y la no adquisición de materiales previstos para el centro de datos, que todavía estaba en construcción; y d) transporte terrestre (108.000 dólares, o el 51,9%), debido a que las necesidades de combustible fueron inferiores a las previstas como resultado del menor número de vehículos asignados al Centro, que pasó de 38 a 18, así como a los gastos promedio reales de combustible inferiores a lo presupuestado.

7. Los gastos fueron superiores a los presupuestados en las partidas siguientes: a) viajes oficiales (282.600 dólares, o el 169,2%), debido a necesidades adicionales de capacitación y apoyo en relación con la aplicación de Umoja; b) comunicaciones (725.700 dólares, o el 50,7%), atribuibles a la adquisición de equipo para el que no se habían previsto créditos en el presupuesto; y c) suministros, servicios y equipo de otro tipo (83.300 dólares, o el 43,9%), debido a la contratación de otros 26 contratistas individuales para ayudar a eliminar la acumulación de cuentas por pagar y partidas de conciliación bancaria tras el despliegue inicial de Umoja, y a la consignación en 2014/15 de los gastos de flete correspondientes al equipo de tecnología de la información y las comunicaciones adquirido en el ejercicio económico anterior.

8. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución respecto de cada objeto de gasto se señalan, de ser pertinente, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 que figura en la sección IV.

III. Situación financiera e información sobre la ejecución financiera en el ejercicio en curso

9. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 29 de febrero de 2016, los gastos correspondientes al ejercicio 2015/16 ascendían a 20.912.400 dólares en cifras brutas, frente a una consignación de 35.556.400 dólares en cifras brutas. Para el ejercicio económico en su conjunto, los gastos corrientes y previstos ascienden a 35.158.800 dólares, lo que resultaría en gastos inferiores a lo previsto por valor de 397.600 dólares (1,1%).

10. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva la siguiente información, que resume la ocupación de puestos del Centro Regional de Servicios de Entebbe para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, a fecha de 16 de marzo de 2016 (véase el cuadro 1).

Cuadro 1

Ocupación de puestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados^a</i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Puestos			
Personal de contratación internacional	135	109	19,3
Personal de contratación nacional			
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	30	5	83,3
Personal nacional de Servicios Generales	215	204	5,1
Voluntarios de las Naciones Unidas	6	2	66,7

^a Representa la dotación máxima autorizada para el período.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

A. Objetivos y resultados previstos

11. El informe del Secretario General (A/70/754) se presentó de conformidad con la resolución 69/307 de la Asamblea General, en la que la Asamblea decidió conferir independencia operativa y de gestión al Centro Regional de Servicios de Entebbe y solicitó al Secretario General que le presentara un proyecto de presupuesto del Centro para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, con cargo a las misiones que apoya el Centro (véase el párr. 62 de la resolución 69/307). En esa resolución la Asamblea General hizo suya la iniciativa del Secretario General de que el Centro Regional de Servicios presentara informes

directamente al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (*ibid.*, párr. 65) y pidió también al Secretario General que elaborara modelos de escalabilidad relativos a la financiación de las necesidades de recursos de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y el Centro Regional de Servicios de Entebbe, y que le presentara un informe al respecto en la segunda parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones (*ibid.*, párr. 63). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por el Secretario General para presentar un proyecto de presupuesto para el Centro Regional de Servicios de Entebbe en respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea General.**

12. En los párrafos 6 a 22 del informe del Secretario General se proporciona información sobre las principales hipótesis de planificación de los recursos correspondientes al período 2016/17. Entre los principales factores citados se encuentran los siguientes: a) la conclusión del programa de nacionalización iniciado en 2014/15, en el marco del cual un total de 68 puestos del Servicio Móvil pasarán a ser de contratación nacional antes del 30 de junio de 2017; b) la adición de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) como misión cliente a partir del 1 de julio de 2016, que entrañará la transferencia de 35 puestos al Centro Regional de Servicios (véase el párr. 56 *infra*) y elevará a 14 el número de operaciones de mantenimiento de la paz y misiones sobre el terreno que se prevé que reciban apoyo del Centro; c) el fortalecimiento de la dirección del Centro con la propuesta de creación de un puesto de Director de categoría D-2; d) la mejora del desempeño, la satisfacción de los clientes y la comunicación con las misiones clientes y los usuarios finales; e) la mejora del programa de desarrollo de la capacidad del Centro en materia de participación, capacitación y desempeño de los funcionarios; f) la estabilización constante de la Ampliación 1 de Umoja; g) la mejora de la seguridad y la resiliencia operacional del Centro, en particular mediante el uso de mejores controles de acceso físico, la vigilancia por vídeo y la infraestructura de red; y h) la continuación de los esfuerzos para reducir el impacto ambiental del Centro, entre otros mediante un menor uso de aire acondicionado y la propuesta de utilizar paneles solares para cubrir parte de las necesidades de electricidad del Centro.

Formato y presentación

13. El Secretario General afirma que la lista de indicadores de progreso del Centro Regional de Servicios correspondiente al período 2016/17 se ha simplificado en comparación con períodos anteriores (véase A/70/754, párr. 41). El marco de presupuestación basada en los resultados del Centro consta de cinco indicadores de progreso relativos al logro previsto 1.1, Prestación de servicios oportunos y eficientes a las misiones clientes en consonancia con la estrategia mundial de servicios compartidos. Dicho indicadores incluyen los siguientes: 1.1.1 Porcentaje de logro de las metas para todos los indicadores clave del desempeño; 1.1.2 Porcentaje de los indicadores clave del desempeño con respecto a los cuales no se alcanzaron las metas pero se registró una mejora en el desempeño; y 1.1.3 Mejora del nivel general de satisfacción de los clientes con respecto al Centro Regional de Servicios. En respuesta a su solicitud de aclaraciones, se informó a la Comisión Consultiva de que los indicadores 1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3 reflejaban el desempeño general en las diferentes líneas de servicios, y se basaban en indicadores clave del desempeño del Centro respecto a los cuales se supervisaban datos en diferentes

sistemas. Atendiendo a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva una lista completa de los indicadores clave del desempeño del Centro que se estaban midiendo, desglosados por líneas de servicios, que se adjunta como anexo I del presente informe.

14. Si bien observa que los tres indicadores reseñados anteriormente proporcionan información útil sobre las tendencias generales de desempeño, la Comisión Consultiva es de la opinión de que deberían presentarse de manera adicional a los indicadores de desempeño, y no como un sustituto de ellos. La Comisión considera esencial que se proporcionen detalles a la Asamblea General sobre los objetivos de desempeño y los logros efectivos a fin de evaluar los progresos realizados en la prestación de servicios. En vista de lo anterior, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que, en los futuros documentos de presupuesto e informes de ejecución, presente indicadores clave del desempeño individuales, desglosados por línea de servicios, en el marco de presupuestación basada en los resultados del Centro Regional de Servicios, junto con los objetivos de desempeño y las medidas de la ejecución.

15. La Comisión Consultiva recomienda además que se solicite al Secretario General que incluya un componente de apoyo en la presentación de sus propuestas presupuestarias e informes de ejecución sobre el Centro Regional de Servicios, a fin de reflejar por separado el marco de presupuestación basada en los resultados, la dotación de personal y las necesidades de recursos referentes a las operaciones y las necesidades internas del Centro. El marco de presupuestación basada en los resultados del componente de apoyo debería incluir indicadores clave del desempeño y metas para mejorar la eficiencia y eficacia de las operaciones del Centro.

16. Con respecto a la referencia a una estrategia mundial de servicios compartidos en el logro previsto 1.1 (véase el párr. 13 *supra*), se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el término correcto debería ser “estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno”. La Comisión Consultiva confía en que se publique una corrección, habida cuenta de que la Asamblea General no ha aprobado ninguna estrategia mundial de servicios compartidos.

Encuestas de satisfacción de los clientes

17. En su informe anterior, la Comisión Consultiva observó las bajas tasas de progreso en los objetivos de desempeño del Centro para el período 2013/14 y subrayó la necesidad de mejorar el desempeño y la satisfacción de los clientes (véase A/69/874, párr. 72). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el Centro Regional de Servicios había realizado cuatro encuestas entre los clientes en el período 2014/15 (en febrero de 2014, septiembre de 2014, marzo de 2015 y diciembre de 2015), que abarcaron a un número total de encuestados que varió entre los 1.873 de febrero de 2014 y los 886 de diciembre de 2015. Se informó además a la Comisión de que: a) la satisfacción general con los servicios del Centro de todas las misiones clientes aumentó del 39% en febrero de 2014 al 48% en septiembre de 2014, y volvió a aumentar al 57% en diciembre de 2015; b) la satisfacción general con los servicios del Centro desglosada por misión cliente también mejoró entre marzo y diciembre de 2015, al pasar del 65% al 71% en la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

(UNAMID) y del 50% al 61% en la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA). La satisfacción con la mayoría de las líneas de servicios del Centro para el período 2014 a 2015 aumentó del 43% al 64% respecto a la línea menos valorada, y del 81% al 88% respecto a la más valorada. Con respecto a las quejas de los clientes, se informó a la Comisión Consultiva de que se habían hecho grandes esfuerzos para poner en funcionamiento instrumentos de supervisión del desempeño y que la tasa de resolución de consultas de los clientes en un plazo de dos días había mejorado, tras haber pasado del 29% en julio de 2015 al 86% en marzo de 2016.

18. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito las mejoras realizadas hasta la fecha y reflejadas en los resultados de las encuestas de clientes. Sin embargo, la Comisión considera que es necesario seguir centrando la atención en mejorar el desempeño del Centro en cuanto a la puntualidad y la calidad de la prestación de servicios y vigilar estrechamente los progresos realizados. La Comisión también hace hincapié en la necesidad de mantener la mejora de los métodos de medición y presentación de informes sobre el desempeño y los niveles de satisfacción de los clientes en forma totalmente transparente.

Gobernanza y gestión del Centro

19. La información sobre el marco de gobernanza y gestión del Centro Regional de Servicios en vigor durante la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno se incluyó en el primer informe del Secretario General sobre la aplicación de la estrategia (A/65/643; véase también A/65/743). El Secretario General afirmó que la propiedad, la gestión y la dotación de personal del Centro Regional de Servicios correspondían a las misiones regionales a las que el Centro daba servicio y que el principal órgano de adopción de decisiones relativas al Centro era el Comité Directivo del Centro Regional de Servicios, presidido por el Subsecretario General de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y compuesto por los directores o jefes de apoyo a la misión de las misiones participantes. La autoridad operacional del Comité Directivo se delega en el Secretario Ejecutivo del Centro Regional de Servicios, designado por el Comité Directivo de entre sus miembros con rango de directores o jefes de apoyo a la misión. El Secretario Ejecutivo ejerce sus funciones durante un mandato rotativo de un año y rinde cuentas directamente al Comité Directivo. La responsabilidad de lograr todos los objetivos operacionales recae en un equipo del Centro Regional de Servicios encabezado por un Jefe del Centro Regional de Servicios de categoría D-1, que viene recomendado por el Comité Directivo y rinde cuentas al Secretario Ejecutivo. Además, el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos está encabezado por un Jefe de categoría P-5 que rinde cuentas al Jefe del Centro Regional de Servicios y está encargado del enlace con las misiones a las que el Centro de Control Integrado presta servicios, así como con la Sede respecto de todas las cuestiones relativas al Centro de Control Integrado.

20. El Secretario General propone reforzar la dirección del Centro Regional de Servicios con el establecimiento propuesto de un nuevo cargo de Director de categoría D-2 y el mantenimiento del actual puesto de Jefe del Centro de categoría D-1 como Director Adjunto del Centro (véase A/70/754, párr. 9). En el párrafo 44 del documento del presupuesto figura información adicional sobre el puesto que se propone. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la propuesta del Secretario General figuran en el párrafo 54 *infra*.

21. En el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto del Centro Regional de Servicios no se proporciona ninguna información sobre los arreglos de gobernanza entre el Centro y sus misiones clientes. A este respecto, la Comisión Consultiva observa que la función del Comité Directivo, que actualmente es el principal órgano de adopción de decisiones relativas al Centro (véase el párr. 19 *supra*) debe adaptarse y alinearse con la independencia operacional y de gestión otorgada al Centro por la Asamblea General en su resolución 69/307 y la línea jerárquica directa que vincula al Centro con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno de la Sede, teniendo en cuenta también que la propiedad y la gestión del Centro ya no recaen en sus misiones clientes. **La Comisión Consultiva considera esencial que los arreglos de gobernanza y gestión en vigor velen por que se satisfagan plenamente las necesidades funcionales y operacionales actuales y futuras de las misiones clientes del Centro Regional de Servicios, por que se mantengan los altos niveles de puntualidad y calidad en la prestación de servicios, y por que los arreglos de recuperación de gastos sean justos y equitativos. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en su próxima solicitud presupuestaria formule propuestas para adaptar los arreglos de gobernanza del Centro teniendo en cuenta la independencia de gestión y operacional del Centro y la experiencia adquirida, así como los acontecimientos relacionados con el próximo informe del Secretario General sobre el modelo global de prestación de servicios (véase la resolución 70/248 A de la Asamblea General).**

Estandarización de los procesos institucionales y aplicación de Umoja

22. La Comisión Consultiva observa que las propuestas presupuestarias del Secretario General para el Centro Regional de Servicios correspondientes a 2016/17 se basan en la dotación de personal actual, que refleja la transferencia de los 386 puestos del Centro. Se informó a la Comisión Consultiva de que en la dotación de personal se tuvo en cuenta el número de puestos eliminados como resultado de la consolidación de las funciones transaccionales en el Centro Regional de Servicios desde el período 2012/13 hasta el período 2016/17, en el marco de la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. El número de puestos suprimidos por período se refleja en el cuadro 2, que figura a continuación.

Cuadro 2

Centro Regional de Servicios de Entebbe: puestos suprimidos, 2012/13 a 2016/17 (propuesta)

<i>Ejercicio económico</i>	<i>2012/13</i>	<i>2013/14</i>	<i>2014/15</i>	<i>2015/16</i>	<i>2016/17 (propuesta)</i>	Total
Número de puestos	29	46	–	18	7	100

23. El Secretario General señala que el Centro seguirá realizando esfuerzos para estabilizar la Ampliación 1 de Umoja, con la cual se habilitaron en el terreno las opciones de Umoja para los procesos relacionados con los viajes y los recursos humanos. Este proceso comenzó en noviembre de 2015 para el personal internacional y se prevé que en septiembre de 2016 se extienda al personal nacional y al personal uniformado (véase A/70/754, párr. 14). Además, el Centro seguirá examinando y normalizando sus propias operaciones y poniendo en práctica indicadores clave del desempeño de las misiones y el Centro para mejorar la calidad

y la puntualidad en la prestación de servicios, así como para promover la eficiencia. A este respecto, el Secretario General señala que se están revisando los procesos de entrada y cese en el servicio y de pago a los proveedores.

24. En relación con este asunto, la Comisión Consultiva recuerda que la primera fase del sistema de planificación de los recursos institucionales (Fundamentos de Umoja) se implantó en todas las operaciones de mantenimiento de la paz y en el Centro Regional de Servicios en noviembre de 2013, y que la Ampliación 1 de Umoja se llevó a cabo en 2015. La Comisión recuerda además que el Centro se creó como centro de servicios compartidos para realizar funciones transaccionales relativas a los recursos financieros y humanos al inicio del período quinquenal de aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y ha estado en funcionamiento durante casi seis años. En este tiempo, el Centro ha participado activamente en la aplicación de Umoja, incluida la reestructuración de los procesos institucionales. El Secretario General también destaca que el Centro está cada vez más asentado y es más estable. A la luz de lo anterior, la Comisión Consultiva considera que, en esta etapa, cabía esperar que el Centro hubiera adquirido un alto nivel de experiencia en la prestación de servicios de trámites administrativos y que deberían haberse logrado mayores progresos en la optimización de los procesos institucionales y las líneas de servicios, así como ganancias en eficiencia, incluida la reducción de las necesidades de personal. **La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General hacer todo lo posible por aprovechar la normalización de los procesos con miras a lograr una mayor eficiencia, y seguir normalizando y racionalizando los procesos institucionales. La Comisión Consultiva confía en que los resultados de esos esfuerzos se reflejen en la próxima solicitud presupuestaria en términos de ganancias en eficiencia y reducción de las necesidades de recursos. La Comisión Consultiva formula observaciones adicionales sobre la aplicación de Umoja en su informe relativo a cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/70/742).**

Servicio Regional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

25. Con respecto al Servicio Regional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, el Secretario General afirma que el Servicio se centrará en la aplicación, la coordinación y el apoyo de las aplicaciones y los sistemas institucionales, que incluyen actividades en materia de gestión de proyectos, coordinación, gestión de riesgos y apoyo a la capacitación. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en el contexto de su próximo informe sobre los progresos realizados en la ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja), ofrezca información amplia sobre las respectivas funciones y responsabilidades de todas las entidades que participan en las actividades de aplicación, de apoyo y operacionales relacionadas con Umoja, así como detalles sobre todos los recursos conexos.** La información proporcionada sobre las labores de mantenimiento de la paz debería abarcar al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en la Sede, la Base Logística de las Naciones Unidas y el Servicio de Tecnologías Geoespaciales y de la Información y las Telecomunicaciones en Brindisi y Valencia, y el Servicio Regional de Tecnología de la Información y las

Comunicaciones en Entebbe y en las distintas operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno.

26. El Secretario General señala que el Servicio tiene previsto llevar a cabo la implantación progresiva del proyecto de tecnologías de satélite iniciado en el ejercicio 2015/16, mediante las instalaciones conocidas como redes “O3b” (“3.000 millones más”)¹, en cuatro operaciones de mantenimiento de la paz (la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), la UNISFA y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS)) y en la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS), así como en el Centro Regional de Servicios en el ejercicio 2016/17. La Comisión Consultiva formula observaciones adicionales sobre esta cuestión en su informe relativo a cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/70/742; véase también A/70/581 y A/70/755).

Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos

27. En el informe del Secretario General se señala que el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos participará en la planificación y la adopción de una iniciativa de concentración y distribución regional para integrar en mayor medida las operaciones de vuelos regionales y el traslado de pasajeros, que tiene por objeto mejorar la utilización de los recursos y la calidad de los servicios ofrecidos a las misiones en la región. Además, el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos trabaja en estrecha coordinación con las misiones clientes y la División de Apoyo Logístico de la Sede a fin de contar con la autoridad operacional y de asignación de tareas respecto a una aeronave adecuada para transportar a los efectivos de los países que aportan contingentes que operan en África.

28. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que, en su informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz para el ejercicio 2014/15, la Junta de Auditores observó que el ahorro de costos previsto con la iniciativa de transporte mediante aeronaves de fuselaje ancho y de largo recorrido se había reducido debido a una imprecisión en el cálculo del consumo de combustible, que debería haberse realizado en el momento de fletar la propia aeronave. En respuesta a las recomendaciones anteriores de la Junta acerca de la limitada carga útil de determinados vuelos, la Secretaría indica que se habían cancelado los contratos de dos aviones de pasajeros de tamaño mediano (140 plazas), destinados principalmente al transporte de contingentes, debido a la baja utilización de la capacidad de esos aviones, y que posteriormente el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos quedó exonerado de la tarea de asignación de aeronaves (véase A/70/5 (Vol. II), párrs. 306 a 311 y anexo II). La Comisión Consultiva formula observaciones adicionales sobre este tema en su informe relativo a cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que informe de manera exhaustiva en su próxima solicitud presupuestaria sobre las actividades y la carga de trabajo del**

¹ O3B Networks es un proveedor comercial de servicios satelitales de banda ancha y latencia baja para conectar a “3.000 millones más” de personas que tienen acceso limitado a la banda ancha —o que carecen de él— por razones geográficas, económicas o de inestabilidad política; sus segmentos clientes incluyen los mercados de América Latina, África, el Oriente Medio, Asia y el Pacífico.

Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos con miras a justificar sus necesidades de personal.

29. El Secretario General también señala que el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos participará en una iniciativa relativa a la cadena de suministro para ejecutar el proyecto del corredor de África Oriental destinado a las operaciones de mantenimiento de la paz en la región de África Oriental. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se había incluido un crédito de 36.000 dólares para capacitar a algunos funcionarios (3 de contratación internacional y 2 de contratación nacional) sobre el modelo de referencia de las operaciones de la cadena de suministro con el objetivo de ayudar al jefe de equipo. Dicho crédito comprendía 25.000 dólares para viajes y pequeños gastos de salida y llegada y 11.000 dólares para honorarios y suministros. La Comisión Consultiva presenta más observaciones sobre la iniciativa de gestión de la cadena de suministro en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/70/742).

Prorrateo de los gastos comunes

30. En el documento presupuestario se señala que el Centro recibe apoyo de la MONUSCO, que es la entidad arrendadora de la Base de Apoyo de Entebbe y proporciona distintos servicios de apoyo en el marco de un acuerdo a nivel operacional, que será renegociado en el ejercicio 2015/16. En cuanto a la infraestructura, en el informe se señala que la base ya se ha establecido y que durante el ejercicio 2015/16 se terminará de construir el recinto permanente del Centro (véase A/70/754, párr. 37). En el documento presupuestario también se señala que el Centro seguirá apoyando al equipo de seguridad nacional del Departamento de Seguridad y a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas mediante el uso de sus instalaciones de capacitación a título reembolsable (*ibid.*, párr. 40).

31. La Comisión Consultiva pidió más aclaraciones sobre la relación entre el Centro Regional de Servicios y la Base de Apoyo de Entebbe y la MONUSCO, así como sobre el prorrateo de los gastos comunes entre las dos entidades, incluidas las instalaciones e infraestructuras y los gastos en concepto de tecnología de la información y las comunicaciones. Se informó a la Comisión de que el Centro Regional de Servicios era un inquilino de la Base de Apoyo de Entebbe y que el Director de Apoyo a la Misión de la MONUSCO era el Jefe de las Instalaciones de la Base de Apoyo de Entebbe y ejercía la representación de la MONUSCO ante el Gobierno anfitrión. El Centro recibió servicios comunes de la MONUSCO a título reembolsable en el marco del acuerdo a nivel operacional vigente. Los gastos presupuestados relativos a instalaciones comunes, seguridad y tecnología de la información y las comunicaciones se prorratearon teniendo en cuenta la presencia de cada entidad que ocupa la Base de Apoyo de Entebbe. La proporción de servicios comunes del Centro aumentaría al 70,3% en 2016/17, en comparación con la proporción presupuestada del 60,9% en el ejercicio 2015/16.

32. Se proporcionó a la Comisión Consultiva la información siguiente, que muestra el reparto porcentual propuesto para el Centro Regional de Servicios, la MONUSCO y otras entidades ubicadas en la Base de Apoyo de Entebbe (véase el cuadro 3).

Cuadro 3
Porcentaje de contribuciones al proyecto de mejora de la Base de Apoyo de Entebbe, por entidad

<i>Misión</i>	<i>Espacio ocupado (en metros cuadrados)</i>	<i>Porcentaje de contribución</i>
Centro Regional de Servicios	15 812	70,3
Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo	5 378	23,9
Oficina regional de adquisiciones	336	1,5
Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei	308	1,4
Oficina de Servicios de Supervisión Interna	168	0,7
División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno	168	0,7
Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur	112	0,5
Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana	112	0,5
Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur	84	0,4
Centro de las Naciones Unidas para la Coordinación de Actividades Relativas a las Minas	28	0,1
Total	22 506	100

33. La Comisión Consultiva es de la opinión de que se necesitan más aclaraciones sobre el cálculo del porcentaje correspondiente a cada entidad utilizado para determinar la fórmula de reparto de gastos. Por ejemplo, la Comisión no tiene claro si el cálculo utiliza el porcentaje de espacio de oficinas o de la superficie total de la Base de Apoyo de Entebbe. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en su próxima solicitud presupuestaria ofrezca detalles sobre los arreglos de participación en la financiación de los gastos de la Base de Apoyo de Entebbe, así como explicaciones sobre los cambios en el porcentaje correspondiente al Centro Regional de Servicios.**

B. Modelo de escalabilidad

34. El Centro Regional de Servicios fue establecido en 2010 por la Asamblea General, en su resolución 64/269, como parte del componente de centros de servicios de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (véanse A/64/633 y A/64/660). En dicha resolución, la Asamblea General destacó que el establecimiento de un centro regional de servicios debía respetar el principio de que debían concertarse acuerdos financieros separados para las misiones y que sus recursos y volumen de actividades debían poder ajustarse según se tratara de la puesta en marcha, ampliación, reducción o liquidación de las misiones sobre el terreno a las que prestara sus servicios. La Asamblea también puso de relieve que la

dotación de personal del centro regional de servicios debería proceder principalmente del redespigie de personal de las misiones sobre el terreno, y solicitó al Secretario General que, cuando elaborara proyectos de presupuesto para las misiones que recibieran servicios de un centro regional, se hicieran constar en los respectivos proyectos de presupuesto los puestos, las plazas y los gastos conexos de dicho centro, incluido el marco de presupuestación basada en los resultados.

35. En su propuesta inicial para el establecimiento del Centro Regional de Servicios (A/64/633), el Secretario General indicó que el Centro prestaría servicios a la Misión de Observación de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), la UNAMID, la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (UNSOA), la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT) y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB), y señaló que esas misiones tenían un presupuesto total de unos 5.000 millones de dólares anuales y una dotación total de aproximadamente 50.000 contingentes militares y de policía y 11.500 funcionarios civiles (véase A/64/660, párr. 114). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en la actualidad el Centro presta apoyo a las siguientes operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales sobre el terreno: la MINUSCA, la MONUSCO, la UNAMID, la UNISFA, la UNMISS, la UNSOS, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM), la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA) y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana. En el informe del Secretario General se señala que se propone incluir a la MINUSMA como cliente misión del Centro a partir del 1 de julio de 2016.

36. En respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución más reciente sobre la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (resolución 69/307), el Secretario General presenta un nuevo modelo de escalabilidad para el Centro. El Secretario General señala que el modelo se ha elaborado con el fin de determinar las necesidades de personal del Centro, mientras que otras necesidades de recursos operativos y de gastos de capital se determinarán a partir de las necesidades de apoyo correspondientes a las cifras de personal propuesto. El Secretario General señala además que la aplicación del modelo de escalabilidad va acompañada de un aumento de la independencia operacional y de gestión del Centro.

37. El Secretario General indica que el proyecto de modelo de escalabilidad únicamente determina las necesidades de dotación de personal de los servicios de recursos humanos y financieros, y excluye el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos y el Servicio Regional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. También señala que estas dos entidades tienen algunos servicios de vinculación mundial, en contraste con las líneas de servicio de los recursos financieros y humanos, que guardan una elevada relación con los clientes atendidos. Ambas entidades tienen modelos de prestación de servicios muy diferentes y recursos sustanciales fuera del Centro, lo cual implica que un modelo de escalabilidad que combinara estas tres esferas sería inviable. Por consiguiente, los

puestos de esas dos entidades no están incluidos en la estimación de las necesidades de personal del Centro Regional de Servicios (véase A/70/754, párr. 28).

38. El modelo de escalabilidad propuesto para estimar las necesidades de personal para las funciones de servicios compartidos del Centro Regional de Servicios se basa en los elementos siguientes:

a) El elemento x , que representa un número fijo de puestos para la administración del Centro, independientemente del número de misiones o clientes que reciben servicios. El Secretario General indica que el número de puestos necesarios se determina sobre la base de un análisis de regresión de las misiones clientes y que se ha determinado la necesidad de un total de 14 puestos para 2016/17;

b) El elemento y , que representa los puestos administrativos generales variables que dependen del número y el tamaño de las misiones clientes y a los que se hace referencia como el componente de gestión de cuentas para las comunicaciones con las misiones clientes y para abordar las cuestiones relativas a la gestión de procesos institucionales y los requisitos de cumplimiento. El Secretario General afirma que, sobre la base de la fórmula para estimar estas necesidades de dotación de personal, que depende del tamaño de la misión cliente (véase A/70/754, párr. 32 b)), este elemento requerirá un total de 27 puestos a fin de atender a las misiones clientes del Centro Regional de Servicios propuestas para 2016/17;

c) El elemento z , que representa el número de puestos necesarios para las funciones transaccionales variables, que están relacionadas directamente con el número de clientes. Las necesidades de personal para este elemento se basan en la estimación del número de clientes a los que se prestará servicio y en un multiplicador establecido sobre la base de los datos correspondientes a 2015/16, que determina el número de clientes a los que un único funcionario del Centro Regional de Servicios puede prestar apoyo. El número de clientes se calcula sobre la base de la dotación de personal propuesta, ajustado en función de la tasa de vacantes presupuestada propuesta para cada misión cliente, por categoría de personal (nacional, internacional, Voluntarios de las Naciones Unidas y agentes uniformados), y un factor de ponderación que diferencia el volumen de trabajo de cada categoría de personal (personal internacional, 1,0; personal nacional, 0,4; Voluntarios de las Naciones Unidas, 0,1; y agentes uniformados, 0,4) (*ibid.*, párr. 31).

39. En respuesta a su solicitud de aclaraciones adicionales sobre el uso del multiplicador de 27,7 aplicado en el período 2016/17 para estimar las necesidades de personal relativas a las funciones transaccionales variables, se informó a la Comisión Consultiva de que el multiplicador se había determinado sobre la base de las cifras correspondientes a 2015/16 para: el elemento x (13 puestos); el elemento y (21 puestos); el número de clientes (8.631); y el número de puestos del Centro Regional de Servicios (346). Ello dio como resultado un total de 312 puestos destinados a las funciones transaccionales variables (346 – elemento x (13) – elemento y (21)). Por lo tanto, el multiplicador era 27,7 (8.631/312).

40. En el documento sobre el presupuesto se indica que para 2016/17, sobre la base de la metodología propuesta, el Centro Regional de Servicios prestará apoyo a un total de 9.444 clientes estimados sobre una base ponderada, incluida la MINUSMA. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose de los 9.444 clientes ponderados, que se adjunta como anexo II del

presente informe. En el cuadro 2 del informe del Secretario General se muestra que la aplicación del modelo de escalabilidad a las necesidades propuestas del Centro para 2016/17, basadas en un total de 9.444 clientes ponderados y un multiplicador de 27,7, arroja unas necesidades totales de 382 puestos para funciones de servicios compartidos, incluidos 14 puestos para el elemento x, 27 para el elemento y y 341 puestos para el elemento z.

41. A este respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que 11 oficiales militares y agentes de policía de las Naciones Unidas también prestaban funciones relacionadas con los procesos de entrada y cese en el servicio y las labores de enlace con el personal militar y de policía asignado a la UNMISS, la MONUSCO y la UNISFA que utiliza Entebbe como centro de gestión de dichos procesos. La Comisión observa que, si bien realizan tareas de personal civil y, en efecto, ayudan a reforzar la capacidad de la línea de servicios relacionados con el personal uniformado del Centro Regional de Servicios, esos 11 agentes no forman parte de la plantilla del Centro ni están contabilizados en el multiplicador del modelo de escalabilidad. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que, a fin de proporcionar un panorama completo, en las futuras solicitudes presupuestarias e informes de ejecución debería incluirse información sobre todo el personal externo que realiza tareas relacionadas con la prestación de servicios.**

42. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva la información siguiente, relativa a la aplicación del modelo de escalabilidad atendiendo a hipótesis que abarcan dotaciones de personal ponderadas de entre 5.000 y 10.000 efectivos en las misiones clientes, así como a variaciones del multiplicador (véase el cuadro 4).

Cuadro 4

Modelo de escalabilidad: hipótesis con diversas dotaciones de personal (financiadas^a y ponderadas)

<i>Dotaciones de personal ponderadas de las misiones clientes</i>	<i>Dotación de personal del Centro calculada con un multiplicador de 27,7^b</i>	<i>Dotación de personal del Centro calculada con un multiplicador de 29,1 (ganancia en eficiencia del 5% en la prestación de servicios)</i>	<i>Dotación de personal del Centro calculada con un multiplicador de 30,5 (ganancia en eficiencia del 10% en la prestación de servicios)</i>
5 000	222	213	205
6 000	258	247	194
7 000	294	282	271
8 000	330	316	303
9 444	382	366	351
10 000	402	385	369

^a Véase el párr. 38 c) del presente informe.

^b Refleja la plantilla propuesta para 2016/17.

43. Con referencia a la decisión de la Asamblea General de que los recursos y gastos aprobados se imputen a las misiones clientes que reciben apoyo del Centro (véase el párr. 11 *supra*), la Comisión Consultiva pidió una simulación del prorrateo entre las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales en

el proyecto de presupuesto del Centro Regional de Servicios para 2016/17 y aclaraciones sobre la base del prorrateo de costos estimado para 2016/17. Se facilitó a la Comisión Consultiva un cuadro en que se indicaba el prorrateo propuesto para 2016/17, que figura en el anexo III del presente informe. Habida cuenta de que el modelo de escalabilidad utiliza la cantidad de puestos financiados (que se obtiene a partir de los factores de vacantes presupuestados que se proponen para el ejercicio 2016/17 correspondientes a cada tipo de cliente en todas las misiones clientes) como principal indicador del volumen de clientes (véase A/70/754, párr. 31 b)), la Comisión Consultiva señala que el número final de clientes ponderados por misión en 2016/17 no se conocerá hasta que la Asamblea General haya examinado los presupuestos de mantenimiento de la paz para 2016/17 y las decisiones de la Asamblea sobre las dotaciones de personal propuestas.

44. Se informó a la Comisión Consultiva de que, en la actualidad, los gastos del Centro Regional de Servicios se prorratean principalmente entre sus clientes de las misiones de mantenimiento de la paz, con la excepción de una contribución de menos del 2% procedente de las misiones políticas especiales y destinada a sus gastos operacionales. Se informó además a la Comisión de que la actual metodología de escalabilidad se basaba en el supuesto de que sus clientes recibían la misma cartera de servicios. Habida cuenta de que ese supuesto no se cumplió en el caso de la mayoría de las misiones políticas especiales, se estaba aplicando un prorrateo simple sobre la base de los presupuestos de las misiones clientes.

45. Como se indicó anteriormente, el modelo se basa en el prorrateo de los gastos generales y la dotación de personal del Centro Regional de Servicios, en lugar de las estadísticas sobre el volumen de trabajo de cada tipo de servicio. La Comisión Consultiva observa que ese modelo presenta una serie de limitaciones. Por ejemplo, no puede determinar el costo de los servicios individuales y permitir la recuperación de gastos sobre la base de los servicios prestados, ni determinar las ganancias en eficiencia logradas en cada una de las líneas de servicios o procesos institucionales mediante iniciativas de transformación institucional como Umoja. Además, la Comisión observa que, si bien el modelo de escalabilidad presentado determina un número total de puestos necesarios, no sirve para determinar las competencias de los puestos necesarios o los umbrales a partir de los que se necesitan más puestos directivos.

46. En respuesta a sus preguntas, la Secretaría reconoció que para lograr un mecanismo de participación en la financiación de los gastos más preciso, este tendría que basarse en las estadísticas sobre el volumen de trabajo para cada tipo de servicio prestado a cada cliente, pero observó, sin embargo, que ese enfoque necesitaría una base de varios años de datos históricos. La Comisión Consultiva esperaba que esos datos históricos se hubieran reunido durante los cinco años de aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, así como durante las etapas sostenidas de análisis detallado y reestructuración de los procesos institucionales previas a la aplicación de Umoja, que se inició en 2006 y ha seguido su curso durante muchos años.

47. Si bien acoge con satisfacción los esfuerzos realizados para presentar un modelo de escalabilidad en respuesta a la resolución 69/307 de la Asamblea General, la Comisión considera que el modelo propuesto solo es un primer paso. Como se indicó anteriormente, la Comisión considera que la metodología propuesta carece de claridad y flexibilidad, y que, dado que la estimación de las necesidades de personal se basa en toda la cartera de servicios prestados por el

Centro Regional de Servicios, no podrá ser fácilmente aplicable en el contexto de otros centros de servicios que proporcionen una combinación distinta de servicios. Además, si bien el concepto de modelo permite tener en cuenta las ganancias en eficiencia en términos de aumento porcentual de toda la cartera de servicios del Centro (véase el cuadro 3), el modelo no se basa en un análisis de los factores de carga de trabajo y las ganancias en eficiencia logradas en cada una de las líneas de servicio. La Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que siga desarrollando y perfeccionando el modelo de escalabilidad, teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias que ha formulado en los párrafos anteriores.

48. Si bien reconoce que el proyecto de modelo de escalabilidad no está adaptado a las actividades del Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos y el Servicio Regional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la Comisión Consultiva considera que el modelo de funcionamiento de cualquier entidad que preste funciones de apoyo debería facilitar la adaptación a las necesidades y el perfil de sus clientes, tanto en lo tocante al volumen de actividad como a la naturaleza de los servicios. La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que siga desarrollando el modelo de escalabilidad del Centro Regional de Servicios que incluirá al Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos y el Servicio Regional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y espera recibir información actualizada en la próxima solicitud presupuestaria relativa al Centro.

49. La Comisión Consultiva también recomienda que se solicite al Secretario General que proporcione más información sobre la base empleada para el prorrateo de los gastos operacionales y la parte de los gastos imputados a las misiones clientes del Centro Regional de Servicios distintas de las operaciones de mantenimiento de la paz.

C. Recursos necesarios

50. El proyecto de presupuesto del Centro Regional de Servicios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 asciende a 42.000.200 dólares en cifras brutas (38.922.800 dólares en cifras netas), lo que representa un incremento de 6.443.800 dólares en cifras brutas (18,1%) respecto de la consignación de 35.556.400 dólares correspondiente a 2015/16. En el proyecto de presupuesto se prevén recursos para el despliegue de 147 plazas de funcionarios internacionales, 267 de funcionarios nacionales y 8 de voluntarios de las Naciones Unidas.

1. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2015/16^a</i>	<i>Propuestos 2016/17^a</i>	<i>Diferencia</i>
Personal de contratación internacional	135	147	12
Personal de contratación nacional	245	267	22
Cuadro Orgánico	30	31	1
Cuadro de Servicios Generales	215	236	21
Voluntarios de las Naciones Unidas	6	8	2

^a Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.

51. Las necesidades estimadas para el personal civil para el ejercicio 2016/17 ascienden a 26.941.100, dólares, lo que representa un incremento de 6.597.800, dólares (32,4%) con respecto a la suma de 20.343.300 dólares asignada para 2015/16. El aumento general refleja el aumento de las necesidades para: a) personal internacional (4.736.800 dólares, o el 31,4%) debido a la transferencia de 11 puestos de contratación internacional de la MINUSMA al Centro, el establecimiento de un puesto de Director de categoría D-2, el aplazamiento de la supresión de 34 puestos del Servicio Móvil hasta el final del ejercicio y la aplicación de mayores gastos comunes de personal (el 67,9%) en comparación con el 62,3% aplicado al ejercicio 2015/16; y b) funcionarios de contratación nacional (1.956.500 dólares, o el 39,5%) debido a la transferencia de 22 puestos de la MINUSMA al Centro, el aumento de los sueldos del 19,2% y el 31,4%, respectivamente, de los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y el personal nacional de Servicios Generales con efecto a partir del 1 de agosto de 2015, y la aplicación de un factor de vacantes del 6% para el personal nacional de Servicios Generales en comparación con el factor de vacantes del 15% aplicado en 2015/16. El aumento de las necesidades se vería compensado por la disminución de las necesidades relacionadas con los Voluntarios de las Naciones Unidas (95.500 dólares, o el 29,5%), debido a la aplicación de un factor de vacantes más elevado (el 39%) que el del 2% aplicado en 2015/16, contrarrestada en parte por la propuesta de creación de 2 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas.

Recomendaciones sobre puestos y plazas

52. El Secretario General propone un aumento neto de 36 puestos y plazas resultante de un aumento de 12 puestos de contratación internacional, 22 puestos de contratación nacional y 2 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas. El aumento propuesto de 36 puestos comprende la propuesta de crear un puesto de Director del Centro Regional de Servicios de categoría D-2 y la de transferir 35 puestos (6 P-3, 5 del Servicio Móvil, 1 de Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico, 21 de personal nacional de Servicios Generales y 2 Voluntarios de las Naciones Unidas) de la MINUSMA, que se encuentran actualmente en la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI). En el anexo IV del presente informe figura un resumen de los cambios propuestos en la dotación de personal. **Salvo que se indique otra cosa a continuación (véanse los párrs. 53 a 57), la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General en materia de dotación de personal.**

Tasas de vacantes

53. **En los párrafos 52 y 53 del proyecto de presupuesto se presenta información sobre los factores de vacantes utilizados para hacer las estimaciones de gastos para el ejercicio 2016/17. La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes propuestas para 2016/17 en la mayoría de las categorías de personal son considerablemente inferiores a las tasas reales (véase el párr. 10 del presente documento). La Comisión Consultiva reitera que las tasas de vacantes presupuestadas deberían basarse, en la medida de lo posible, en las tasas efectivas de vacantes. En los casos en que las tasas presupuestadas difieran de las tasas efectivas en el momento de la preparación del presupuesto, se debe ofrecer una justificación clara de las tasas utilizadas en los documentos presupuestarios conexos (véase A/68/861, párr. 28). Teniendo en cuenta las tasas**

de vacantes medias y efectivas al 16 de marzo de 2016 (véase el cuadro 1) la Comisión Consultiva recomienda la aplicación de tasas de vacantes de: a) el 19% en lugar del 12% propuesto para el personal internacional; b) el 50% en lugar del 21% propuesto para los Funcionarios Nacionales del Cuadro Orgánico; y c) el 50% en lugar del 39% propuesto para los Voluntarios de las Naciones Unidas. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.

Puestos nuevos

Director del Centro Regional de Servicios

54. El Secretario General propone establecer un puesto de Director del Centro de categoría D-2, manteniendo un Director Adjunto de categoría D-1 para proporcionar un liderazgo reforzado al Centro que le permita seguir prestando servicios de manera oportuna, mejorar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad y gestionar los cambios (véase A/70/754, párr. 44; véase también el párr. 20 del presente documento). La Comisión Consultiva observa que, en vista de la independencia operacional y de gestión conferida al Centro por la Asamblea General en su resolución 69/307, la gestión y la función de adopción de decisiones del Comité Directivo del Centro Regional de Servicios serán asumidas por el Director del Centro, que también rendirá cuentas a las misiones clientas de la prestación de servicios. La Comisión destaca también la importancia de la función del Director de garantizar mejoras continuas en la prestación de servicios a las misiones clientas, incluidas las mejoras en los procesos institucionales, así como de garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones del Centro. **En vista de lo que antecede, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General de que se cree un puesto de Director del Centro (D-2).**

55. Con respecto a la propuesta del Secretario General de mantener el actual puesto de Jefe, de la categoría D-1, como Director Adjunto del Centro Regional de Servicios, la Comisión Consultiva observa en la estructura orgánica propuesta para el Centro en 2016/17 que el Director Adjunto asumiría las mismas funciones y responsabilidades que actualmente cumple el Jefe Adjunto del Centro, cuyo puesto está clasificado en la categoría P-5. **En vista de que no se ha justificado la necesidad de un puesto de Director Adjunto, la Comisión Consultiva recomienda la supresión del puesto existente de Jefe, de la categoría D-1. Cualesquiera recursos de otro tipo conexos deberían ajustarse en consecuencia.**

Establecimiento de puestos transferidos de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali

56. El Secretario General propone establecer 35 puestos (6 de P-3, 5 del Servicio Móvil, 1 de Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico, 21 de personal nacional de Servicios Generales y 2 Voluntarios de las Naciones Unidas) en relación con la inclusión de la MINUSMA como misión cliente del Centro Regional de servicios a partir del 1 de julio de 2016. Indica que los procesos administrativos de finanzas y recursos humanos de la MINUSMA están a cargo de los titulares de 42 puestos ubicados en la ONUCI. Se propone suprimir 7 de los 42 puestos como resultado de la aplicación al Centro del modelo de escalabilidad (véase A/70/754, párr. 43). **La Comisión Consultiva prevé que los correspondientes puestos se suprimirán de la plantilla de la MINUSMA, de conformidad con la práctica adoptada para la**

dotación de personal al Centro Regional de Servicios durante la ejecución de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno.

Programa de nacionalización

57. Como se indicó anteriormente, el programa de nacionalización, iniciado en 2014/15 con la nacionalización de 34 puestos del Servicio Móvil y que se preveía completar en el mismo período, se ejecutará durante un período de dos años y concluirá a finales de 2016/17, con la nacionalización de un total de 68 puestos del Servicio Móvil. En respuesta a su solicitud de una explicación de la demora en la ejecución del programa, se informó a la Comisión Consultiva de que la supresión de los 34 puestos del Servicio Móvil que quedaban se había aplazado hasta finales de 2016/17, a fin de asegurar estabilidad para la implantación del Grupo 5 de Umoja para el personal uniformado y el personal de contratación nacional, que está prevista para septiembre de 2016. **La Comisión Consultiva confía en que se hará todo lo posible para ejecutar cabalmente el programa de nacionalización según lo previsto.**

2. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Fondos asignados 2015/16</i>	<i>Fondos propuestos 2016/17</i>	<i>Diferencia</i>
15.213.100	15.059.100	(154.000)

58. Los gastos operacionales para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ascienden a 15.059.100, dólares, lo que representa una disminución de 154.000 dólares (1%) frente a la consignación aprobada para el ejercicio actual. La disminución refleja el efecto neto de mayores y menores necesidades de recursos en diferentes categorías de gastos. Se propone un aumento de las necesidades en las partidas de viajes oficiales (437.000 dólares, equivalente al 194,2%); instalaciones e infraestructura (2.039.500 dólares, es decir el 37,3%); transporte terrestre (273.300 dólares, equivalente al 58,0%) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (617.000 dólares, es decir el 228,9%). Los recursos adicionales se verían compensados por la disminución de las necesidades en las siguientes partidas: consultores (170.700 dólares, o el 43,9%) debido a la disminución de la necesidad de servicios de consultoría en 2016/17; comunicaciones (2.239.200 dólares, o el 45,4%) debido sobre todo a la cancelación de contratos vigentes con proveedores de servicios de Internet tras un examen y al empleo de los recursos existentes o de enlaces por satélite; y tecnología de la información (932.600 dólares, o el 25,9%) debido a la utilización eficiente de los materiales de sustitución en existencias y la disminución de las adquisiciones. **Salvo que se indique otra cosa, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a gastos operacionales.**

Viajes oficiales

59. Para viajes oficiales, se propone un total de 662.000 dólares para 2016/17, lo que supone un aumento de 437.000 dólares (194,2%) respecto de los 225.000 dólares de recursos aprobados para el ejercicio en curso, una triplicación de los recursos generales para viajes del Centro Regional de Servicios. En respuesta a sus

preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos propuestos entrañaban un aumento de 224.000 dólares para viajes relacionados con la capacitación y de 213.000 dólares para otros viajes. En el documento sobre el presupuesto se indica (*ibid.*, párr. 55) que el total de los recursos propuestos para viajes relacionados con la capacitación en 2016/17 asciende a 349.000 dólares.

60. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de los viajes no relacionados con la capacitación se proponía principalmente en respuesta a las encuestas sobre la satisfacción de los clientes y la consiguiente necesidad de una comunicación y una colaboración fluidas del Centro Regional de Servicios con las misiones clientas. Las visitas *in situ* permitirían realizar actividades como consultas clínicas para el personal de las misiones, capacitación en tiempo real del personal de las misiones y reuniones generales, así como aumentar la capacidad del personal del Centro al exponerlo a los entornos de las misiones y asegurar que comprendan mejor las cuestiones que se plantean al personal de las misiones. Se previó un promedio de dos funcionarios por viaje para asegurar la disponibilidad de conocimientos especializados en todos los ámbitos (finanzas, viajes y recursos humanos).

61. Con respecto a los viajes relacionados con la capacitación, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento propuesto de los recursos para capacitación correspondía a: a) la necesidad de aumentar los conocimientos a modo de preparación para aplicar el concepto de gestión de la cadena de suministro, lo cual entrañaba la capacitación sobre la gestión del transporte aéreo, la certificación de contenedores de transporte marítimo, el sistema integrado de gestión de la aviación, la gestión de la carga aérea, las prácticas destacadas de las líneas aéreas y las estrategias de reducción de costos; b) diversas actividades de capacitación relacionadas con la evaluación y facilitación de soluciones de seguridad física de la tecnología de la información y las comunicaciones a las misiones clientas del Centro Regional de Servicios; y c) necesidades relacionadas con la ejecución del programa estandarizado del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para el desarrollo institucional y de la capacidad de gestión y liderazgo del personal directivo superior del Centro.

62. Si bien reconoce la necesidad de reforzar la comunicación entre el Centro Regional de Servicios y el personal de las misiones clientas, así como la necesidad de capacitación, la Comisión Consultiva considera que muchas de las actividades previstas podrían realizarse por videoconferencia u otros medios electrónicos de comunicación, limitando los viajes a las situaciones que requieran comunicación en persona. **La Comisión Consultiva no está convencida de que esté justificada la propuesta de triplicar los recursos para viajes oficiales y recomienda que el aumento propuesto de 437.000 dólares se reduzca en un 50%. La Comisión Consultiva también hace hincapié en la necesidad de asegurar el uso más eficiente de los recursos para viajes mediante la reserva anticipada y la compra de billetes 16 días antes del comienzo del viaje oficial, así como la aplicación estricta de las normas de viaje en clase económica para todos los viajes relacionados con la capacitación, incluida la participación en cursos prácticos y conferencias. La Comisión Consultiva espera que en futuros informes de ejecución se incluyan detalles sobre las tasas efectivas de cumplimiento de las normas mencionadas.**

Instalaciones e infraestructura

63. Para instalaciones e infraestructura se propone la suma total de 7.506.600 dólares, que refleja un aumento de 2.039.500 dólares (el 37,3% respecto de los recursos aprobados para 2015/16. En el documento sobre el presupuesto se indica que el aumento de los recursos responde a necesidades para proyectos de mejoras relacionadas con la infraestructura de la Base de Apoyo de Entebbe, incluidos los sistemas eléctricos, de producción y distribución de energía, abastecimiento de agua y alcantarillado, generación de energía solar y mejora de la seguridad; a la labor sobre las vías para peatones, el estacionamiento y la entrada del edificio; y a la reubicación de la clínica médica a nuevos edificios prefabricados (véase A/70/754, párr. 64). Además, la participación del Centro Regional de Servicios en la financiación de los gastos en servicios comunes en el período 2016/17, incluidos los gastos de seguridad, aumentó a 70,3%, frente a la tasa presupuestada del 60,9% del ejercicio 2015/16 (véase el párr. 32 del presente documento).

64. En ese sentido, también se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos propuestos en relación con otras instalaciones e infraestructura comprenden una consignación de 528.600 dólares para servicios de seguridad, lo que supone un aumento de 155.800 dólares (41,8%) respecto de la consignación de 372.800 dólares de 2015/16. **La Comisión Consultiva prevé que se justificará en más detalle el aumento a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

Transporte terrestre

65. Para transporte terrestre se propone la suma total de 273.300 dólares, que refleja un aumento de 58.000 dólares (el 26,9%) respecto de los recursos aprobados para 2015/16. El informe del Secretario General indica que la diferencia obedece a la necesidad de sustituir cinco vehículos ligeros de pasajeros que han superado su vida útil. Se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento abarcaba un crédito de 135.300 dólares para la adquisición de vehículos en sustitución de los vehículos antes mencionados, compensado en parte por la disminución de las necesidades en concepto de piezas de repuesto (26.000 dólares) y gasolina, aceite y lubricantes (41.700 dólares). En el informe del Secretario General también se indica que se transferirán 25 vehículos ligeros de pasajeros y 2 vehículos de uso especial de las misiones clientas al Centro Regional de Servicios (bajo la gestión de la MONUSCO) y que 5 de esos vehículos han excedido su vida útil. Sin embargo, la Comisión Consultiva no comprende por qué habrían de transferirse al Centro los vehículos que han excedido su vida útil, si se prevé sustituirlos de inmediato. **En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que no se aprueben los recursos adicionales propuestos para sustituir los cinco vehículos ligeros de pasajeros mencionados. Los gastos de flete correspondientes deberían reducirse en consecuencia.**

66. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en el Centro Regional de Servicios de Entebbe los vehículos se asignaban de conformidad con la política vigente establecida por la MONUSCO para la región de Entebbe. La Comisión considera que es necesario aclarar si la política establecida para la asignación de vehículos en una operación de mantenimiento de la paz como la MONUSCO es aplicable también a un centro de servicios. **La Comisión Consultiva confía en que se facilitará información sobre la cuestión en la próxima solicitud presupuestaria del Secretario General para el Centro Regional de Servicios.**

Suministros, servicios y equipo de otro tipo

Gastos de flete

67. Las necesidades propuestas en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo ascienden a 886.500 dólares, más del triple de los 269.500 dólares aprobados para 2015/16. El informe del Secretario General indica que la diferencia obedece a la consolidación de los gastos de flete de todas las adquisiciones en la categoría de suministros, servicios y equipo de otro tipo de la partida de gastos operacionales. Sin embargo, no está claro en qué categoría de gastos se hicieron las reducciones correspondientes. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el cálculo de los gastos de flete realizado para el ejercicio 2016/17 se basaba en una tasa uniforme del 15% del valor de los bienes adquiridos. **La Comisión Consultiva recomienda que el crédito para gastos de flete se ajusten para reflejar su recomendación que figura en el párrafo 65 del presente documento.**

V. Conclusión y recomendaciones

68. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación del Centro Regional de Servicios en Entebbe (Uganda) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 figuran en el párrafo 70 del proyecto de presupuesto (A/70/754). **En vista de sus recomendaciones recogidas en los párrafos 53, 55, 62 y 65 del presente documento, la Comisión Consultiva recomienda que las estimaciones presupuestarias se reduzcan en 2.796.600 dólares, de 42.000.200 dólares a 39.203.600 dólares. En consecuencia, la Comisión recomienda que la Asamblea General:**

a) **Apruebe la suma de 39.203.600 dólares para el mantenimiento del Centro Regional de Servicios en Entebbe (Uganda) durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017;**

b) **Prorratee la suma mencionada en el apartado a) entre los presupuestos de las misiones clientas del Centro Regional de Servicios para sufragar las necesidades de financiación del Centro de Servicios durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017.**

Documentación

- Ejecución del presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/70/749, anexo VIII)
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/70/754)
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2015 (A/70/5 (Vol. II))
- Resolución 69/307 de la Asamblea General relativa a las cuestiones intersectoriales
- Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/70/749)
- Informe de la Comisión Consultiva relativo al quinto informe anual sobre los progresos en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (A/69/874)

Anexo I

Lista de indicadores clave del desempeño del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)

<i>Línea de servicios</i>	<i>Indicador clave del desempeño</i>	<i>Objetivo de la presupuestación basada en los resultados (porcentaje)</i>	<i>Detalles sobre el indicador clave del desempeño</i>
Proveedores	1.1	98	Facturas tramitadas en un plazo de entre 27 y 40 días naturales
	1.2	100	Facturas a las que se pudo aplicar un descuento por pronto pago
Viaje en el ejercicio de derechos	2.1	98	Solicitudes tramitadas en un plazo de 14 días hábiles
	2.2	75	Billetes emitidos al menos 14 días antes de la fecha de salida
	2.3	90	Solicitudes de licencia tramitadas en un plazo de 7 días hábiles
Subsidio de educación	3.1	96	Solicitudes de subsidio de educación tramitadas en un plazo de 3 semanas
	3.2	12	Solicitudes de subsidio de educación devueltas a las misiones
	3.3	90	Solicitudes de subsidio de educación incompletas devueltas en un plazo de 14 días naturales
Viajes a reuniones y relacionados con la capacitación	4.1	98	Billetes emitidos en un plazo de 7 días
	4.2	75	Billetes emitidos al menos 14 días antes de la fecha de salida
	4.3	98	Facturas pagadas en un plazo de 27 días (facturas de viajes)
Caja	5.1	100	Pagos relacionados con las nóminas efectuados en la fecha prevista o antes de ella
	5.2	85	Pagos no relacionados con las nóminas tramitados en un plazo de 3 días (100% en un plazo de 5 días)
Incorporación y separación	6.1	98	Expedientes de incorporación completados en un plazo de 90 días (100% completados en un plazo de 120 días)
	6.2	98	Solicitudes de primas de asignación abonadas en un plazo de 5 días

<i>Línea de servicios</i>	<i>Indicador clave del desempeño</i>	<i>Objetivo de la presupuestación basada en los resultados (porcentaje)</i>	<i>Detalles sobre el indicador clave del desempeño</i>
	6.3	98	Solicitudes de primas de traslado abonadas en un plazo de 5 días
	6.4	98	Procesos de entrada en servicio completados en 2 días hábiles (100% completados en 7 días hábiles)
	6.5	98	Procesos de cese en el servicio completados en 1 día hábil (100% completados en 5 días hábiles)
	6.6	75	Billetes emitidos al menos 16 días antes de la fecha de salida
Voluntarios de las Naciones Unidas	7.1	98	Procesos de entrada en servicio completados en 2 días hábiles
	7.2	98	Procesos de cese en el servicio completados en 1 día hábil (100% completados en 5 días hábiles)
	7.3	98	Primas de instalación y pagos tramitados en un plazo de 5 días hábiles
	7.4	98	Prestaciones de subsistencia de los voluntarios tramitadas antes de los plazos mensuales establecidos por la caja
Prestaciones y nóminas de índole civil	8.1	98	Transacciones relativas a las nóminas locales tramitadas antes de los plazos mensuales establecidos por la caja
	8.2	90	Solicitudes de licencia tramitadas en un plazo de 7 días hábiles
	8.3	98	Solicitudes relacionadas con el derecho a una prestación del personal tramitadas en un plazo de 14 días hábiles
	8.4	99	Prórrogas de contrato concluidas a tiempo para la nómina
Personal de contratación nacional	9.1	98	Transacciones relativas a las nóminas tramitadas antes de los plazos mensuales establecidos por la caja
	9.2	90	Solicitudes de licencia tramitadas en un plazo de 7 días hábiles
	9.3	98	Solicitudes relacionadas con el derecho a una prestación del personal tramitadas en un plazo de 14 días naturales

<i>Línea de servicios</i>	<i>Indicador clave del desempeño</i>	<i>Objetivo de la presupuestación basada en los resultados (porcentaje)</i>	<i>Detalles sobre el indicador clave del desempeño</i>
	9.4	100	Prórrogas de contrato concluidas antes del plazo establecido para la nómina
Personal uniformado	10.1	98	Procesos de entrada en servicio completados en 2 días hábiles (100% completados en 7 días hábiles)
	10.2	98	Procesos de cese en el servicio completados en 3 días hábiles (100% completados en 7 días hábiles)
	10.3	75	Billetes emitidos al menos 16 días naturales antes de la fecha de salida
	10.4	98	Facturas abonadas en un plazo de 27 días
	10.5	98	Nóminas procesadas y presentadas a la oficina de la caja con arreglo a las fechas establecidas o los plazos mensuales
Centro Regional de Capacitación y Conferencias	11.1	98	Solicitudes relacionadas con actividades recibidas por el Centro Regional de Capacitación y Conferencias a las que se dio respuesta en 24 horas
	11.2		Número de participantes en actividades coordinadas por el Centro Regional de Capacitación y Conferencias (objetivo anual de 6.000 o un promedio de 500 al mes)
	11.3	70	Utilización de las salas de conferencias del Centro Regional de Capacitación y Conferencias
Formulario F10	12.1	75	Solicitudes de reembolso de gastos de viaje (formulario F10) tramitadas en 21 días naturales
	12.2	98	Porcentaje de solicitudes de reembolso de gastos de viaje no conformes con el formulario F10 devueltas en 10 días naturales
Presentación de información financiera	13.1	100	Porcentaje de informes financieros mensuales (balance de prueba y otros estados financieros) presentados antes del plazo establecido por la Sede
	13.2	100	Instrucciones mensuales de comprobantes entre oficinas entrantes e informes de comprobantes entre oficinas salientes que se presentaron en un plazo de 10 días hábiles tras el cierre del mes de la Sede

<i>Línea de servicios</i>	<i>Indicador clave del desempeño</i>	<i>Objetivo de la presupuestación basada en los resultados (porcentaje)</i>	<i>Detalles sobre el indicador clave del desempeño</i>
	13.3	100	Informes mensuales de conciliación bancaria presentados en un plazo de 10 días hábiles a partir del cierre del mes
Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos	14.1	638	Número de vuelos regionales para el transporte de efectivos militares o de policía
	14.2		Efectivos militares y de policía trasladados
	14.3		Utilización de la capacidad de pasajeros y de carga
	14.4		Promedio mensual de utilización del calendario integrado de vuelos regionales
Servicio Regional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	15.1	100	Facturas telefónicas enviadas en un plazo de 7 días (100% enviadas dentro de los 15 días siguientes a la recepción de las facturas comprobadas)

Anexo II

Desglose de los clientes ponderados a los que se prestará servicios en 2016/17, por misión

Prestación de servicios del Centro Regional de Servicios de Entebbe – Dotación de personal 2016/17

<i>Categoría</i>	<i>Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur</i>	<i>Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo</i>	<i>Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur</i>	<i>Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí</i>	<i>Misión Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centrafricana</i>	<i>Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei</i>	<i>Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia/ Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia/ Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos</i>	<i>Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana</i>	<i>Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central</i>	<i>Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur</i>	<i>Cantidad de puestos financiados</i>	<i>Ponderación</i>	<i>Cantidad ponderada de puestos</i>
Puestos de contratación internacional	732	762	772	617	557	125	386	39	27	5	4 022	1,0	4 022
Puestos de contratación nacional	2 152	2 439	1 266	733	404	72	244	21	12	3	7 346	0,4	2 938
Voluntarios de las Naciones Unidas	159	357	375	137	200	29	23				1 280	0,1	128
Subtotal	3 043	3 558	2 413	1 486	1 161	226	653	60	39	8	12 647		7 088
Oficiales	343	194	376	290	295	126	–	–	–	–	1 624	0,4	650
Observadores militares	138	486	211	38	161	158	–	–	–	–	1 192	0,4	477
Policía de las Naciones Unidas	1 377	336	630	224	360	25	120	–	–	–	3 072	0,4	1 229
Subtotal	1 858	1 016	1 217	552	816	309	120	–	–	–	5 888	–	2 355
Total financiado	4 901	4 574	3 630	2 038	1 977	535	773	60	39	8	18 536	–	9 444

Anexo III

Prorrateo de los gastos correspondientes al Centro Regional de Servicios de Entebbe entre las misiones clientes

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Cliente</i>	<i>Necesidades de recursos estimadas para 2016/17</i>	<i>Cuota porcentual hipotética</i>	<i>Prorrateo hipotético de los gastos para 2016/17</i>
Misiones de mantenimiento de la paz			
Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centrafricana	931 071,7	14,7	6 166,4
Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí	945 511,2	14,9	6 262,1
Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo	1 275 288,8	20,1	8 446,2
Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur	1 098 463,1	17,3	7 275,1
Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei	268 832,5	4,2	1 780,5
Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur	1 120 254,2	17,7	7 419,4
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia	583 376,1	9,2	3 863,7
Subtotal	6 222 797,6	98,1	41 213,4
Misiones políticas especiales			
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur	1 400,0	0,0	9,3
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	4 700,0	0,1	31,1
Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea	2 300,0	0,0	15,2
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia	94 200,0	1,5	623,9
Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central	8 200,0	0,1	54,3
Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (con cargo al presupuesto por programas)	1 000,0	0,0	6,6
Subtotal	111 800,0	1,8	740,5
Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (con cargo a la cuenta de apoyo)	7 000,0	0,1	46,4
Total	6 341 597,6	100,0	42 000,2

Nota: Estimación calculada sobre la base de la suma prorrateada correspondiente al período que abarca desde julio de 2016 hasta junio de 2017, con arreglo al presupuesto aprobado para el bienio 2016-2017.

Anexo IV

Resumen de los cambios propuestos en la dotación de personal, 1 de julio de 2016 a 30 de junio de 2017

<i>Componente/oficina/ sección/dependencia</i>	<i>Tipo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>De/a</i>
Dirección y gestión ejecutivas						
Oficina del Jefe, Centro Regional de Servicios de Entebbe	Puesto internacional	+1	D-2	Director	Puesto nuevo	
	Personal nacional	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Reasignación	Dependencia de Planificación Estratégica
	Personal nacional	-1	SGN	Auxiliar Administrativo	Reasignación	Oficina del Director Adjunto
		-1				
Oficina del Director Adjunto, Centro Regional de Servicios de Entebbe	Personal nacional	+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Reasignación	De la Oficina del Jefe
		+1				
Planificación estratégica	Personal nacional	+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Reasignación	De la Oficina del Jefe
		+1				
Director de prestación de servicios, subsidios y remuneración						
Proveedores	Personal internacional	+1	SM	Auxiliar de Finanzas	Reasignación	De la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) al Centro Regional de Servicios de Entebbe
	Personal nacional	+3	SGN	Auxiliar de Finanzas	Reasignación	De la MINUSMA al Centro Regional de Servicios de Entebbe
	Voluntario de las Naciones Unidas	+1	VNU	Auxiliar de Finanzas	Reasignación	De la MINUSMA al Centro Regional de Servicios de Entebbe
		+5				
Subsidio de educación	Personal nacional	+2	SGN	Auxiliar de Finanzas	Reasignación	De la MINUSMA al Centro Regional de Servicios de Entebbe
	Voluntario de las Naciones Unidas	+1	VNU	Auxiliar de Finanzas	Reasignación	De la MINUSMA al Centro Regional de Servicios de Entebbe
		+3				
Solicitudes	Personal internacional	-1	P-4	Oficial de Finanzas	Reasignación	A los servicios de informes financieros
	Personal internacional	-1	P-3	Oficial de Finanzas	Reasignación	A las distintas unidades encargadas de las nóminas a nivel nacional e internacional

<i>Componente/oficina/ sección/dependencia</i>	<i>Tipo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>De/a</i>
	Personal internacional	-2	SM	Auxiliar de Finanzas	Reasignación	
	Personal nacional	-18	SGN	Auxiliar de Finanzas	Reasignación	
		-22				
Viajes a reuniones y relacionados con la capacitación	Personal nacional	+1	SGN	Auxiliar de Finanzas	Reasignación	De la línea de servicios de reclamaciones
	Personal internacional	+1	P-3	Oficial de Finanzas	Reasignación	De la MINUSMA al Centro Regional de Servicios de Entebbe
	Personal internacional	+1	SM	Auxiliar de Finanzas	Reasignación	De la MINUSMA al Centro Regional de Servicios de Entebbe
	Personal nacional	+3	SGN	Auxiliar de Finanzas	Reasignación	De la MINUSMA al Centro Regional de Servicios de Entebbe
	Personal nacional	+1	SGN	Auxiliar de Recursos Humanos	Reasignación	De la MINUSMA al Centro Regional de Servicios de Entebbe
		+7				
Caja	Personal nacional	+1	SGN	Auxiliar de Finanzas	Reasignación	De la línea de servicios de reclamaciones
	Personal internacional	+1	P-3	Oficial de Finanzas	Reasignación	De la MINUSMA al Centro Regional de Servicios de Entebbe
	Personal internacional	+1	SM	Auxiliar de Finanzas	Reasignación	De la MINUSMA al Centro Regional de Servicios de Entebbe
	Personal nacional	+1	SGN	Auxiliar de Finanzas	Reasignación	De la MINUSMA al Centro Regional de Servicios de Entebbe
		+4				
		-3				
Director de la prestación de servicios, prestaciones y derechos						
Voluntarios de las Naciones Unidas	Personal nacional	+3	SGN	Auxiliar de Finanzas	Reasignación	De la línea de servicios de reclamaciones
		+3				
Nóminas y subsidios internacionales	Personal internacional	+1	SM	Auxiliar de Finanzas	Reasignación	De la línea de servicios de reclamaciones
	Personal nacional	+5	SGN	Auxiliar de Finanzas	Reasignación	De la línea de servicios de reclamaciones
	Personal internacional	+1	P-3	Oficial de Recursos Humanos	Reasignación	De la MINUSMA al Centro Regional de Servicios de Entebbe
	Personal internacional	+1	SM	Auxiliar de Recursos Humanos	Reasignación	De la MINUSMA al Centro Regional de Servicios de Entebbe
	Personal nacional	+3	SGN	Auxiliar de Recursos Humanos	Reasignación	De la MINUSMA al Centro Regional de Servicios de Entebbe
		+11				

<i>Componente/oficina/ sección/dependencia</i>	<i>Tipo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>De/a</i>
Personal nacional	Personal internacional	+1	P-3	Oficial de Recursos Humanos	Reasignación	De la línea de servicios de reclamaciones
	Personal internacional	+1	SM	Auxiliar de Finanzas	Reasignación	De la línea de servicios de reclamaciones
	Personal nacional	+4	SGN	Auxiliar de Finanzas	Reasignación	De la línea de servicios de reclamaciones
	Personal internacional	+1	P-3	Oficial de Recursos Humanos	Reasignación	De la MINUSMA al Centro Regional de Servicios de Entebbe
	Personal nacional	+1	FNCO	Oficial de Recursos Humanos	Reasignación	De la MINUSMA al Centro Regional de Servicios de Entebbe
	Personal nacional	+2	SGN	Auxiliar de Recursos Humanos	Reasignación	De la MINUSMA al Centro Regional de Servicios de Entebbe
		+10				
Personal uniformado	Personal nacional	+4	SGN	Auxiliar de Finanzas	Reasignación	De la línea de servicios de reclamaciones
	Personal internacional	+1	P-3	Oficial de Recursos Humanos	Reasignación	De la MINUSMA al Centro Regional de Servicios de Entebbe
	Personal nacional	+3	SGN	Auxiliar de Recursos Humanos	Reasignación	De la MINUSMA al Centro Regional de Servicios de Entebbe
		+8				
		+32				
Presentación de información financiera						
	Personal internacional	+1	P-4	Oficial de Finanzas	Reasignación	De la línea de servicios de reclamaciones
	Personal internacional	+1	P-3	Oficial de Finanzas	Reasignación	De la MINUSMA al Centro Regional de Servicios de Entebbe
	Personal internacional	+1	SM	Auxiliar de Finanzas	Reasignación	De la MINUSMA al Centro Regional de Servicios de Entebbe
	Personal nacional	+3	SGN	Auxiliar de Finanzas	Reasignación	De la MINUSMA al Centro Regional de Servicios de Entebbe
		+6				
	Personal internacional	+12				
	Personal nacional	+22				
	Voluntarios de las Naciones Unidas	+2				
Total		+36				

Abreviaturas: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.